

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CONTRATO No. 4600104456 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	NUTRISER COLOMBIA S.A.S.
NIT:	900.084.859-4
OBJETO:	<i>PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR. LOTE 3: COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA – RI, COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA VASO DE LECHE – RIVL Y COMIDA CALIENTE TRASPORTADA - CCT (ALMUERZO).</i>
VALOR INICIAL:	<i>OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.764.919.069), EXCLUIDO IVA</i>
ADICIONES:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) DÍAS CALENDARIO CORRESPONDIENTES A 153 DÍAS ESCOLARES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN NO 1: AMPLIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025) Y TRES (3) DÍAS CALENDARIO (DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (297) DÍAS CALENDARIO CORRESPONDIENTES A 157 DÍAS ESCOLARES SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
SUSPENSIONES:	MODIFICACIÓN No. 2: SUSPENSIÓN No. 1: SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

REANUDACIONES	REANUDAR EL PRESENTE CONTRATO DESDE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2026 HASTA EL DÍA SEIS (6) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	MODIFICACIÓN No. 1: OTROSÍ No. 1: 1. MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA IMPUTACIÓN DEL GASTO, DEL ANEXO DEL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	MODIFICACIÓN NO. 3: OTROSÍ NO. 2: 1. MODIFICAR EL VALOR DE LA RACIÓN EN FUNCIÓN DEL INCREMENTO ESTABLECIDO PARA EL SALARIO MÍNIMO, EL AUXILIO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026 Y EL IPC ACUMULADO DE LA VIGENCIA 2025. 2. ADICIÓN 01: POR VALOR DE CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$49.805.837.844) EXCLUIDO IVA, QUE CORRESPONDE AL 45,11% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EL CUAL EQUIVALE A VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE (28.445.77) SMMLV. 3. AMPLIACIÓN 02: POR UN TÉRMINO DE OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y TRES (133)

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	DÍAS CALENDARIO; ES DECIR, DESDE EL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
--	---

ANTECEDENTES:

El día 28 de febrero de 2025 mediante la RESOLUCIÓN SSS No. 202550013460, El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación - Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó a través de proceso de Licitación Pública No. 70007688 de 2024, el contrato No. 4600104456 de 2025, Y el contratista “NUTRISER COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: “*Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo)*” por un valor de *Ochenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos diecinueve mil sesenta y nueve pesos m/l (\$89.764.919.069), excluido IVA* , con un plazo de ejecución de doscientos noventa y cuatro (294) días calendario correspondientes a 153 días escolares sin superar la presente vigencia, inicio que se dio el primero de abril de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025.

El día 19 de septiembre de 2025, se realizó la modificación No. 1 al contrato No. 4600104456 de 2025, con la cual se realizaron las siguientes modificaciones al contrato:

MODIFICACIÓN No. 1:

OTROSÍ No. 1:

- **MODIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:** MODIFICAR LA CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA IMPUTACIÓN DEL GASTO, DEL ANEXO DEL CONTRATO.
- **AMPLIACIÓN No. 1:** AMPLIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025) Y TRES (3) DÍAS CALENDARIO (DEL 29 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).

MODIFICACIÓN No.2:

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Suspensión: Se Suspendió la ejecución del contrato el día trece (13) de diciembre de 2025 hasta el dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Reanudación: Se reanudó el contrato el día diecinueve (19) de enero de 2026 hasta el día seis (6) de febrero de 2026.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 89.764.919.069
Adiciones	\$ -
Total valor del contrato más adiciones	\$ 89.764.919.069
Pagos Realizados (Acumulado) al 31 del mes de diciembre de 2025	\$ 78.523.628.301
Saldo del contrato al 31 del mes de diciembre de 2025	\$ 11.241.290.768
Porcentaje de ejecución financiera al 31 del mes de diciembre de 2025	87,48%
Porcentaje de ejecución física al 31 del mes de diciembre de 2025	87,48%

JUSTIFICACIÓN:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 4600104456 de 2025, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"*.

2. La educación es un pilar del Estado Social de Derecho que permite el desarrollo sostenible de la sociedad. El Estado tiene que garantizar el acceso material al derecho y la satisfacción de las necesidades del individuo y de las comunidades. Permite el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad, a escoger la profesión, el arte, al trabajo, el mínimo vital, a la participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación y a las libertades de expresión, opinión, información, adhesión, cátedra, aprendizaje, enseñanza y de investigación, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999 de la Corte Constitucional

3. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

4. En materia educativa, se debe garantizar el acceso material al derecho y servicio público de la educación, que implica proporcionar las condiciones para asegurar, entre otros, los alimentos adecuados en los restaurantes escolares. (Corte Constitucional, Sentencia T-641/16).

5. De acuerdo a los pronunciamientos de la Corte Constitucional la garantía de alimentos adecuados es fundamental para evitar la deserción escolar y para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. (T-273 de 2014). De este modo, la estrategia denominada Planes de Alimentación Escolar-PAE debe propiciar el acceso de niños y niñas al sistema escolar.

6. La interventoría del contrato y la Ordenadora del Gasto dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600104456 de 2025, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

7. El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios.

8. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 6 de febrero de 2026, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo. Lo anterior,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

9. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables.

10. La ley 2167 de 2021 establece que Las entidades territoriales certificadas, deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar para ello se debe adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios, para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; Para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

11. La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes

12. Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría del contrato y el ordenador del gasto consideran pertinente y necesario dar continuidad al contrato No. 4600104456 de 2025 con el fin de continuar garantizando la satisfacción cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción del Interés General y aunado a ello el cumplimiento de los postulados adscritos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

Debido a lo anterior se solicita:

- 1. Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el IPC acumulado de la vigencia 2025**

Se requiere ajustar el valor de la ración del mes de noviembre de 2025 (ultimo valor de la ración), aplicando el reajuste de precios de los alimentos para el mes de enero de 2026

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

y teniendo en cuenta al incremento del Índice del Precio al Consumidor (IPC) estipulado por el DANE, el cual quedó en 5,1%, al igual que el incremento del salario mínimo del 23% y el subsidio de transporte que aumentó en un 24,55% en aquellos componentes de gastos generales y de recurso humano que apliquen, lo anterior, con fundamento en el Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025, lo anterior, toda vez que al iniciar una nueva vigencia, generalmente se incrementan los precios de los diferentes servicios con base en el IPC, así como de ciertos rubros como del salario mínimo del recurso humano, cuya carga no es viable que soporte el contratista y que podría desencadenar en un posible desequilibrio económico, en el marco de la teoría del hecho de príncipe. Tal y como se ha pronunciado el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, en sentencia de mayo 09 de 1996 exp 10151, Consejero ponente Dr. Daniel Suárez Hernández, *“no se pretende desconocer que todo contratista con el Estado, asume la obligación de soportar un riesgo contractual de carácter normal y si se quiere inherente a todo tipo de contratación pública, pero tampoco podría admitirse que en una relación contractual de derecho público, el contratista deba asumir riesgos anormales o extraordinarios, como para afectar la estructura económica del contrato. Aquellas contingencias implicarían en su contra un indebido sacrificio frente a la satisfacción de un interés general, por ende, es necesario llevar al contratista a un punto de no pérdida tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley 80 de 1993”*, por ende, a continuación, se muestra el valor de la ración actualizado, el cual aplica a partir de la suscripción de la presente modificación. Sin embargo, al valor ración actualizado, se continuará aplicando únicamente la fórmula de reajuste de precios de los alimentos, conforme lo establecido en el contrato.

Tabla 01. Valor ración aplicable para el inicio de la vigencia 2026

Modalidad	Valor ración inicial	Valor ración ajustado	Porcentaje de variación
RPS Transición (3 a 5 años 11 meses)	\$ 4.818	\$ 5.219	8,32%
RPS Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 5.531	\$ 5.955	7,67%
RPS Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 6.493	\$ 6.950	7,04%
RPS Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 6.852	\$ 7.321	6,84%
RPS Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 7.666	\$ 8.163	6,48%
Ración Industrializada de Contingencia Transición	\$ 4.818	\$ 5.219	8,32%
Ración Industrializada de Contingencia Primaria 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 5.531	\$ 5.955	7,67%

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Ración Industrializada de Contingencia Primaria 4°-5° (9 a 10 años 11 meses)	\$ 6.493	\$ 6.950	7,04%
Ración Industrializada de Contingencia Secundaria 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 6.852	\$ 7.321	6,84%
Ración Industrializada de Contingencia Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 7.666	\$ 8.163	6,48%
Ración Industrializada Vaso de Leche (3 a 5 años 11 meses)	\$ 5.706	\$ 6.231	9,20%
Ración Industrializada Vaso de Leche 1°-2°-3° (6 a 8 años 11 meses)	\$ 6.033	\$ 6.567	8,85%
Ración Industrializada Vaso de Leche 4°-5°	\$ 6.528	\$ 7.078	8,43%
Ración Industrializada Vaso de Leche 6°-7°-8°-9° (11 a 14 años 11 meses)	\$ 6.990	\$ 7.555	8,08%
Ración Industrializada Vaso de Leche Media y Complementario 10°-11° (15 a 17 años 11 meses)	\$ 7.588	\$ 8.171	7,68%

Para el cálculo de los nuevos valores de ración alimentaria de la Adición 01, se aplicaron los ajustes establecidos por el Gobierno Nacional en lo que refiere a incremento de SMMLV, Índice de Precios al Consumidor y el Índice de Precios de los Alimentos IPA, sin modificar las cantidades establecidas en la estructura de costos original.

Los ajustes se realizaron mediante tres mecanismos:

- IPA (Índice de Precios de Alimentos): Aplicado a víveres
- IPC 2025 (5.1%): Aplicado a bienes y servicios
- Incremento Salario Mínimo 2026 (23%): Aplicado al recurso humano.

Se debe tener en cuenta que, los valores ración iniciales, son los valores de la adjudicación, sin embargo estos valores se ajustan mes a mes con la variación del Índice de Precios de los Alimentos IPA, como lo establece el pliego de condiciones.

- 2. Adicionar la suma de Cuarenta y nueve mil ochocientos cinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$49.805.837.844) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 45,11% del valor inicial del contrato, cumpliendo así con los lineamientos del artículo 40 de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.**

Al finalizar la ejecución durante el período escolar de la vigencia 2025, es decir al 31 de diciembre de 2025, se cuenta recursos por ejecutar por un valor de **\$ 11.241.290.768**,

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

con el cual se garantizaría la prestación del servicio por 16 días hábiles escolares en la vigencia 2026, es decir, desde el 26 de enero hasta el día 16 de febrero de 2026. Los recursos por ejecutar se derivan porque durante la totalidad de los días del calendario escolar no se presentaron los noventa mil ochocientos cuarenta y cinco (**90.845**) beneficiarios asignados al contratista. Por ende, toda vez que el pago al contratista se realiza por ración entregada, se va quedando un recurso sin ejecutar; igualmente se han presentado durante la ejecución de este contrato, circunstancias como el paro nacional de educadores convocado por FECODE, jornadas de protestas de educadores realizadas en 2025, entre otros; lo que genera que no se preste el servicio en los establecimientos educativos, lo mismo que los días que los Establecimientos educativos desescolarizan por situaciones como jornadas pedagógicas, entregas de notas, inconvenientes con servicios públicos, seguridad entre otros.

Tabla 2. Descripción valores de ejecución e inexecución contrato lote 3.

LOTE	1
1 VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 89.764.919.069
2 EJECUCIÓN RACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	78.502.270.988
3 VALOR NETO RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS	-\$ 186.636.421
4 CORRECTIVOS	35.611.505
5 FONDO APRENDIZ	172.382.229
6 =(2+3+4+5) VALOR EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 78.523.628.301
7 = (6/1) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	87,48%
8 = (1-6) SALDO	\$ 11.241.290.768

Basados en lo anterior, se proyecta que, con el valor de inexecución, se lograría garantizar la prestación del servicio hasta el 16 de febrero de 2026, teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución mensual durante los últimos meses.

Teniendo en cuenta el valor de los recursos por ejecutar por \$ 11.241.290.768, con el cual se puede garantizar la prestación del servicio por 16 días escolares más, se requiere realizar una adición para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2026, por lo tanto, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo, por un valor de Cuarenta y nueve mil ochocientos cinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$49.805.837.844), con lo que se cubre la prestación del servicio durante los 79 días escolares restantes hasta el 19 de junio de

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

2026, tal como se puede evidenciar en el Anexo 2 - Estudio de costos adición 01 PAE 2025

Es del caso precisar que dicho valor adicionado tiene inmerso la suma de Diez millones doscientos cuarenta y un mil ciento treinta y tres pesos M/L (\$ 10.241.133) correspondiente al rubro de mantenimientos correctivos, el cual es un rubro determinado para tal fin, siendo sujeto de seguimiento y control permanente durante la ejecución del contrato para evitar la realización de dichos mantenimientos que superen el presupuesto asignado con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de atención alimentaria, cumpliendo con la adecuada atención a los beneficiarios en las diferentes instituciones educativas sin afectación del servicio en ninguna de las modalidades atendidas por falta de mantenimiento a los equipos.

El rubro de mantenimiento correctivo asignado tiene \$ 23.594.202 que corresponden al 39,85% disponibles para la ejecución, y teniendo en cuenta que, al ampliar el plazo de ejecución del contrato, aumentará la necesidad de realizar mantenimientos correctivos a los equipos que hacen parte del inventario de cada uno de los restaurantes escolares asignados al contratista; es necesaria la adición de este rubro.

Para determinar el valor de adición del rubro de mantenimiento correctivo, se determina el valor día de mantenimiento correctivo y se multiplica por 29 días escolares desde el 07 de mayo hasta el 19 de junio de 2026, obteniendo un valor de adición para el rubro de \$10.241.133.

El valor de la adición incluye para la suma de Doscientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y un mil ciento cinco pesos M/L (\$257.971.105) que corresponde al Fondo Aprendices y se determina multiplicando el valor día de ejecución del fondo de aprendices por 86 días escolares, desde el 06 de febrero hasta el 19 de junio de 2026. Este rubro tiene disponibles para la ejecución \$34.227.294 que corresponden al 16,57%.

- 3. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato 4600104456 DE 2025, por el término de ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario más; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.**

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

La ampliación propuesta tiene como objetivo garantizar la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, mientras se adelanta y adjudica la licitación pública para la selección de los contratistas que ejecutarán durante el año 2026 el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito Especial de Medellín.

Conforme a lo anterior, la presente solicitud de modificación queda así:

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Modificación No. 3:

1. Modificar el valor de la ración en función del incremento establecido para el salario mínimo, el auxilio de transporte correspondiente a la vigencia 2026 y el IPC acumulado de la vigencia 2025.
4. **ADICIÓN No. 1:** Por valor de Cuarenta y nueve mil ochocientos cinco millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$49.805.837.844) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 45,11% del valor inicial del contrato, el cual equivale a veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta y siete (28.445.77) SMMLV.
2. **AMPLIACIÓN No. 2:** Por un término de ochenta y cinco (85) días de calendario escolar equivalentes a ciento treinta y tres (133) días calendario más; es decir, desde el siete (7) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP mediante Acta N° 06 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, del 19 de enero de 2026.

ANEXOS:

1. Lista de chequeo.
2. Solicitud de Modificación formato FO-GECO-059
3. Solicitud de la Ordenadora del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

4. Escrito del contratista en donde manifiesta la voluntad de realizar la modificación.
5. Carta de la interventoría avalando la modificación.
6. Documentos de consulta de antecedentes del contratista y del representante (Procuraduría, Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional).
7. Registro Nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal.
8. Registro Deudores Alimentarios morosos REDAM.
9. Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
10. Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y lista de asistencia.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,


YUDIS DEL CARMÉN GONZALEZ DOVAL
 Representante Legal
 Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025